

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MECANPRO S.A.  
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIESÍSIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día dieciocho de marzo del dos mil diecisésis, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Prosperina calle siete y tercero piso, se reciben los siguientes accionistas de la compañía MECANPRO S.A. a saber: (a) El Ing. Ernesto Menéndez trunieto por sus propios derechos propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, (b) la Sra. Pier Sofía Martínez Cubillo por sus propios derechos propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (c) la Sra. Dña Victoria Velasco Guerrero por sus propios derechos propietario de tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también autorizados en que se traten en dicha Junta los siguientes asuntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe preparado por el señor Carlos Adolfo Suárez Vasconez, comisionario de la compañía, respecto del balance general, del estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2015;
2. Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico;
3. Conocer y resolver acerca del balance y demás estados financieros de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de comisionario de la compañía, así como también fijarse su remuneración y la de los administradores de la sociedad;
5. Conocer y resolver sobre el cestino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,
6. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, dada cuenta con la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la presente Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc el Sr. Iván Arteaga Martínez, y actúa como secretario de la junta el señor Ernesto Martínez Ibarra, quien procede a efectuar la correspondiente lista de accionistas presentes en esta sesión, lo mismo que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta.

En consecuencia, se procede a conocer y resolver acerca del primer punto del orden del día: el informe preparado por el señor Carlos Adolfo Suárez Vasconez, comisionario de la compañía, respecto del balance general, del estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2015. Esta Junta General, luego de revisar con detenimiento el informe y trasladar los respectivos deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad de la citada funcionaria frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los artículos 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Esta Junta General pasa entonces a conocer el segundo punto del orden del día: la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra

anterioridad del balance, del inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de la sociedad del mismo pasado ejercicio económico.

Ante esto, la Junta General deberá y posteriormente decide de manera unánime aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del anterior funcionario frente a la compañía conforme el artículo 265 de la Ley de Compañías. Asimismo, se deja constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre la estimación de responsabilidad aprobada, un concordancia con el artículo 248 de la Ley de Compañías.

Continuando con el orden del día, se pasa a conocer y resolver respecto al tenor punto, el balance y demás estados financieros de la compañía por el pasado ejercicio económico, esto es, el año 2015. Luego de la lectura y deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve aprobar con unanimidad de votos el balance y demás estados financieros sin ningún tipo de reserva.

Resuelto esto, se procede a conocer y resolver acerca del cuarto punto del orden del día: la elección de la persona que ocupará el cargo de comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad. Frente a esto toma la palabra el Presidente de la Junta, e indica que es atribución de esta Junta General nombrar al Comisario de la compañía que durará un año en el ejercicio de su cargo. Por ello, efectúa una indicación para que el señor Carlos Adolfo Suárez Vásquez sea ratificado como Comisario de la sociedad, al no encontrarse inciso en ninguna de las estatutarias que para el ejercicio de este cargo prescribe el artículo 275 de la Ley de Compañías. En virtud de esta exposición, esta Junta General de Accionistas, en uso de la atribución establecida en los Estatutos Sociales de la compañía, delibera y resuelve con el voto favorable y unánime de todos sus miembros designar al señor Carlos Adolfo Suárez Vásquez como Comisario de la sociedad, por el período de un año.

Respecto a la retribución del Comisario y los administradores de la sociedad, esta Junta General decide unánimemente que sea una posterior Junta General la que resuelva en otra fecha díto particular.

Por último, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día. Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la Junta y sugiere que el destino de las utilidades generadas durante el último ejercicio económico sea decidido en una posterior sesión de Junta General de Accionistas que se convoque en otra fecha. Se eleva este motion a votación y es aprobado por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos blancos o nulos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reiniciada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

f.) Irén Arroaga Martínez, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f.) Ernesto Manuel Martínez Ibarreta, Secretario de la Junta y accionista; f.) Pilar Sofía Martínez Cubillo, accionista; f.) Dña Victoria Valasco Guerrero, accionista.

#### CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, certifico que el acta de la Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 08 de Abril del 2016.

Ernesto Manuel Martínez Ibarreta  
Gerente General-Secretario